



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Departamento Administrativo de
PLANEACIÓN DISTRITAL

RESOLUCIÓN No. 0274

21 MAYO 2004

"Por la cual se prorroga el plazo para realizar las evaluaciones del Concurso Público N° 002/04".

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION DISTRITAL

En ejercicio de las facultades legales señaladas en el literal b) del numeral 3° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 del Decreto 714 de 1996 la delegación conferida mediante Decreto 441 del 13 de agosto de 1993, el artículo 4° del Decreto 287 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0156 del 25 de marzo de 2004, el Distrito Capital-Departamento Administrativo de Planeación Distrital ordenó la apertura del Concurso Público de Méritos N° 002 del 2004, con el objeto de contratar la aplicación de la Ficha de Clasificación Socioeconómica conocida como encuesta Sisben en el Distrito Capital, con base en la metodología del Nuevo Sisben adoptada y entregada a nivel territorial por el Gobierno Nacional Departamento Nacional de Planeación en cumplimiento de lo dispuesto por el Conpes Social No 055 de noviembre de 2001 y de la Ley 715 de diciembre de 2001.

Que la apertura del Concurso Público de Méritos se llevó a cabo el día 14 de abril de 2004.

Que el día 05 de mayo de 2004, se efectuó el cierre del Concurso Público, como resultado de lo cual se presentaron tres propuestas.

Que el plazo para la realización de evaluaciones se fijó en diez días hábiles más un día hábil por oferta presentada, plazo que vence el 24 de mayo de 2004.

Que debido a la complejidad del tema, a la cuantía del concurso y a la necesidad de garantizar la selección objetiva dentro del marco del principio de igualdad, se requiere de más tiempo para evaluar las ofertas presentadas, toda vez que se hace necesario solicitar aclaraciones a los proponentes.

Que el artículo 4° del Decreto 287 de 1996, establece que la entidad en acto motivado podrá prorrogar el plazo establecido para la realización de evaluaciones en un término que no podrá exceder el inicialmente fijado.

G
R

B



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Departamento Administrativo de
PLANEACIÓN DISTRITAL

10274

21 MAYO 2004

Que la expedición de este acto se fundamenta en él deber de velar por el cumplimiento de los fines estatales y la aplicación de los principios de transparencia y selección objetiva.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar el plazo previsto para la realización de las evaluaciones del Concurso Público No. 002 de 2004, hasta el 28 de mayo de 2004

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el..

21 MAYO 2004

Carmenza Saldiva Barreneche
CARMENZA SALDIAS BARRENECHE
DIRECTORA

ANGELA MARIA BUSTAMANTE RODRÍGUEZ - Asesora DAPD
R/ REBECA PINZON MARTINEZ - Gerente de Contratos
Y BEATRIZ GARCIA ESCOBAR-Asesora DAPD